

RESOLUCIÓN No 000181

(14.07.2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL 2021-2023”

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de la facultades legales y estatutarias, en especial en las conferida por la Ley 909 de 2004, Decreto 1228 de 2005, y, demás decretos reglamentarios, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamento la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante el Decreto 790 de 1995, se aprobaron los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - Cormagdalena, y se establecieron las funciones del director ejecutivo.

Que los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 132 y 133 de 2008, modificaron los Acuerdos 109 de 2004, donde se estableció la Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA y 110 del mismo año, que estableció el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta Global de Personal de la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 000139 del 15 de junio de 2023, se actualizó el Manual específico de funciones y requisitos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.

Que al unísono, el numeral 14 de la resolución ibidem, fijó entre otras funciones del Director Ejecutivo las de “Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes”.

Que mediante Acuerdo 267 del 30 de enero de 2023, fue encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, el Doctor ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.644.691 expedida en Sabanalarga (Atlántico), quien tomó posesión de dicho encargo a partir del día 04 de febrero de 2023.

Que el Art. 16 de la Ley 909 de 2004 dispone la creación de una Comisión de Personal la cual deberá conformarse por dos (2) representantes de la Entidad designados por el nominador y dos (2) representantes de los Empleados Públicos y sus suplentes quienes serán elegidos por votación directa; este artículo es reglamentado por el Decreto 1228 de 2005 y en su Art. 14 hace referencia a la calidad de suplentes que se otorga a los candidatos que obtengan el tercer y cuarto lugar.

La Comisión de Personal actúa como primera instancia de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a efectos de resolver reclamaciones por encargo, incorporación y desmejoramiento de las condiciones laborales y, tal como lo establece el Acuerdo No. 137 de 2010, artículo 10°,

Parágrafo 1°, como única instancia por inconformidad con los compromisos fijados para la Evaluación del Desempeño Laboral.

Por mandato legal, en todas las entidades del Estado a quienes se apliquen las disposiciones contenidas en la Ley 909 de 2004, deberá existir una Comisión de Personal integrada por dos (2) representantes de la entidad u organismo y dos (2) representantes de los empleados elegidos por votación directa de éstos. Conforme lo dispone el Decreto No. 1228 de 2005, los dos representantes de la Administración que designe el nominador pueden ser empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, sin que en todo caso puedan ser designados como tal, el Jefe de la Unidad de Personal, o quien haga sus veces, quien será el secretario de la Comisión de Personal, o el Jefe de Control Interno de la entidad, quien será el que dirima los empates que se presenten para la adopción de las decisiones en la Comisión de Personal.

Conforme lo dispone el artículo 4º del Decreto No. 1228 de 2005, los representantes de los empleados serán elegidos por períodos de dos (2) años, contados a partir de la fecha de comunicación de la elección.

Que CORMAGDALENA en cumplimiento de esta disposición legal y bajo los parámetros establecidos por el Decreto Reglamentario 1228 de 2005, convocó a elección de los representantes de los empleados a la Comisión de Personal, mediante resolución No. 000127 del 02 de junio de 2023¹, que a la convocatoria se inscribieron los siguientes servidores públicos: Alvin Ellis Nieto, Jorge Antonio Rincón Flórez, Juliana Traslaviña Sánchez y Jonathan Cortes Flórez.

Que el día 28 de junio de 2023 se realizó el proceso de elección, donde se encontraban 43 servidores públicos habilitados y sufragaron 43 servidores públicos², cuya votación quedan como representantes principales de los empleados en estricto orden descendente para lo cual se anexa acta de conteo y cierre de votación la cual hace parte integral de la presente resolución, quedando así:

1. Primer lugar JHONATAN CORTES FLORÉZ con 18 votos
2. Segundo lugar JULIANA TRASLAVIÑA SANCHEZ con 12 votos

Como suplentes en estricto orden descendente:

1. Primer lugar. JORGE ANTONIO RINCON FLOREZ con 7 votos
2. Segundo lugar. ALVIN ELLIS NIETO con 6 votos

Nota. Se anularon 0 votos. Votos en Blanco: 0 votos

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley 909 de 2004 es deber del Nominador, designar a dos (2) funcionarios como Representantes de la entidad ante la Comisión de Personal, con su respectiva suplencia.

En consecuencia,

¹ Se adjunta Resolución No. 000127 del 02 de junio de 2023

² Se adjunta acta de apertura y cierre de la votación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal de CORMAGDALENA para el periodo 2023-2025 con dos representantes de los Empleados y dos suplentes y dos Representantes de la Entidad y dos suplentes.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer como representantes de los Empleados los cuales fueron elegidos por votación directa para un periodo de dos (2) años, a los servidores públicos JHONATAN CORTES FLÓREZ y JULIANA TRASLAVIÑA SANCHEZ y como suplentes a los servidores públicos JORGE ANTONIO RINCÓN FLÓREZ y ALVIN ELLIS NIETO.

ARTICULO TERCERO: Designar como representantes de la entidad a la JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA Y JEFE OFICINA GESTIÓN Y ENLACE y suplentes al SECRETARIO GENERAL y JEFE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo (E)

**ACTA DE APERTURA ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS Y SUPLENTES EN
LA COMISIÓN DE PERSONAL 2023-2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO
GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA**

En Bogotá, D.C., siendo las 8:00 a.m., del día 28 de junio de 2023, se dio apertura al proceso de la elección de los representantes de los empleados y suplentes en la Comisión de Personal 2023-2025 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA.

A continuación, se presentan los candidatos:

- ALVIN ELLIS NIETO
- JHONATAN CORTES FLORES
- JORGE ANTONIO RINCÓN FLORES
- JULIANA TRASLAVIÑA SANCHEZ

Se verificó por parte de los jurados de votación que la urna se encontraba en blanco en la plataforma de votación.

Se verificó por parte de los jurados la remisión del link a los correos electrónicos para la votación de los representantes de los servidores públicos y sus suplentes.

Para constancia de la presente acta se firma a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023.

Firma Jurados,



FREDY QUINTERO MORALES
C.C. 1.128.049.878



LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ
C.C. 63.469.920



JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS
C.C. 1.129.565.859

ACTA DE CIERRE

ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS Y SUPLENTES EN LA COMISIÓN DE PERSONAL 2023-2025 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA

En Bogotá, D.C., siendo las 4:00 p.m., del día 28 de junio de 2023, se dio cierre al proceso de elección de los representantes de los empleados y suplentes en la Comisión de Personal 2023-2025 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA, de conformidad con lo establecido en la Resolución No 000127 del 02/06/2023.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por cada uno de los candidatos:

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE VOTOS
ALVIN ELLIS NIETO	6
JHONATAN CORTES FLORES	18
JORGE ANTONIO RINCÓN FLORES	7
JULIANA TRASLAVIÑA SANCHEZ	12
VOTOS EN BLANCO	0
VOTOS ANULADOS	0

De los 43 servidores públicos habilitados para sufragar en estas elecciones, 43 participaron en la jornada electoral.

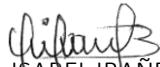
Se contabilizaron 43 votos sufragados que equivale al 100% del total de los servidores públicos habilitados.

Para constancia de la presente acta se firma a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023.

Firma Jurados,



FREDY QUINTERO MORALES
C.C. 1.128.049.878



LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ
C.C. 63.469.920



JOSE ALCIBIADES LEIVA BARRIOS
C.C. 1.129.565.859